



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003331

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero de 2010, que contiene la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2557 de 12 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

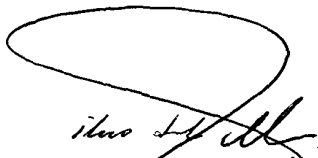
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social; y, la reforma de estatutos de H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

 EXP. 8247

Tr. 01.1.10.000078

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 292-9
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971
publicado en el Registro Oficial 878 del 2.
de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 SEP 2010



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO